

Expediente: 908/13

Carátula: BAJO CESAR DAVID C/ LUNA CLAUDIA ELIZABETH S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **01/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20100169143 - ACUÑA, MOISO ORLANDO-TERCERO 20100169143 - ACUÑA, SERGIO IVAN-TERCERO 23181853719 - BAJO, CESAR DAVID-ACTOR/A 30716271648513 - CONCA, MARIA JOSEFINA-DEMANDADO/A 90000000000 - LUNA, CLAUDIA ELIZABETH-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 908/13



H102345376114

JUICIO: BAJO CESAR DAVID c/ LUNA CLAUDIA ELIZABETH s/ REIVINDICACION. EXPTE. N° 908/13

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

PROVEÍDO DE ESCRITO: OTROS - POR: PARAJON FERULLO, CARLOS ALBERTO - 20/02/2025 08:36.

Atento a las constancias de la causa:

- 1) Ábrase la causa a prueba. Las partes deberán ofrecer dentro de los primeros 10 días del plazo probatorio todos los medios de prueba de que intentasen valerse (artículos 320 y 443, inc. 2, del CPCCT).
- 2) Convócase a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba el día 21/05/2025 a horas 16:00 (art. 443 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del CPCCT.

La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en a Acordada N° 1562/22 de la CSJT. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados deberán denunciar, con una antelación no menor a 48 horas a la celebración de la audiencia, los números de celulares. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Las partes deben acreditar su identidad con DNI.

La plataforma dispuesta es por Zoom con la siguiente identificación: **ID de reunión: 891 6715 9023 -** Código de acceso: 885114 (Sala Virtual N°118 - Sala exclusiva).

3) Se aplicará al presente proceso el criterio de distribución de la carga de la prueba previsto en el artículo 1735 del CCCN.

- 4) Secretaría notifique a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 del CPCCT.
- 5) A los fines de notificar a la demandada CLAUDIA ELIZABETH LUNA del presente proveido adjunte movilidad necesaria (Domicilio: LA RIOJA S/N LOTES 18 Y 19 BARRIO PRIVADO LOS ALAMOS LA RINCONADA). GGMV 908/13 FDO DR DANIEL LORENZO IGLESIAS JUEZ

Actuación firmada en fecha 28/02/2025

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.